ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. ADICIÓN	X
b. CESIÓN	
c. PRÓRROGA	
d. TERMINACIÓN	
e. MODIFICACIÓN	X

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	
CONTRATO N°	052 DE 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, ACTIVOS, ACTIVIDADES Y DEMAS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE TOCA Y DEMAS QUE SE REQUIERAN.
CONTRATANTE	GERMAN ALONSO BECERRA LÓPEZ
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
SUPERVISOR	OSCAR GERMAN BAYONA DAZA/ SECRETARIO DE GOBIERNO
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($122.411.490,00)M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($122.411.490,00)M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS
FECHA DE INICIO	AGOSTO 06 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 31 DE 2027
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N.A.
PRORROGAS	N.A.
SUSPENSIONES	N.A.
CESIONES	N.A.
MODIFICACIONES	N.A.

MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACIÓN	Que entre la Entidad Estatal y por la otra **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT. No. 860.002.400-2, se celebró el contrato No. 052 DE 2026 de fecha AGOSTO 05 DE 2026 cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, ACTIVOS, ACTIVIDADES Y DEMAS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE TOCA Y DEMAS QUE SE REQUIERAN"** Que, el valor del presente contrato es por suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($122.411.490,00)M/CTE Que, el Plazo de ejecución se estipulo en trescientos sesenta y cinco (365) días. Que, el día agosto 06 de 2026, se suscribió acta de inicio; en vista de lo anterior, la fecha de terminación del mismo está prevista para el agosto 31 de 2027. Que el contrato en mención tiene como cuyo objetivo principal adquisición de pólizas de seguros y la demás pólizas que se requieran. Este contrato implica una serie de actividades que son esenciales para el correcto funcionamiento administrativo del municipio, las cuales incluyen: Este adicional se hace necesario de acuerdo a la convocatoria "Territorios Culturales Programa de Formación Cultural para los Municipios de Sexta Categoría de Boyacá" en la cual el Municipio fue ganador por su proyecto " APOYO ESCUELAS DE ARTE, EN TOCA SE PINTA, SE ESCUCHA Y SE BAILA"; cumpliendo con los requisitos de la convocatoria apoyado por la Gobernación de Boyacá mediante la Secretaria de Cultura y Patrimonio de Boyacá, premiará a los municipios ganadores con apoyo financiero por sus proyectos culturales de interés público, que contribuyen a preservar y difundir la diversidad cultural, a brindar espacios de encuentro y convivencia en las comunidades, a desarrollar el talento creativo y productivo y a consolidad el sistema departamental de cultura. Que, mediante la Resolución No. 028 de septiembre 29 de 2026 se público el listado de ganadores de la convocatoria Territorios Culturales

	programa de formación cultural para los Municipios de sexta categoría de Boyaca 2026, notificando que el Municipio de Toca fue uno de los ganadores por su proyecto " Apoyo escuelas de arte, en Toca se pinta, se escucha y se baila" Que, la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Toca Boyacá solicita de manera respetusa se adquiera póliza de cumplimiento para gestionar el premio otorgado por la Gobernación de Boyacá y su Secretaria de Cultura y Patrimonio de Boyacá. Que, el valor de la póliza solicitada es por la suma de CIENTO **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 CTVS ($ 146.386.30) M/CTE**, conforme a la cotización No. 1722 de fecha 8 de octubre de 2026, expedida por el contratista "La previsora S.A. compañía de seguros. En conclusión, adicionar recursos es vital para gestionar los recursos económicos ganados mediante el proyecto presentado a la convocatoria "Territorios Culturales programa de formación cultura para los Municipios de sexta categoría de Boyacá 2026" Que de acuerdo con lo anterior se requiere adicionar el valor del contrato 052 de 2026, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 CTVS ($ 146.386.30) M/CTE.** En consideración a los factores previamente expuestos, se hace necesario proceder con el adicional del contrato actual. Esta decisión encuentra su justificación en la disponibilidad de recursos destinados para garantizar la continuidad del contrato de adquisición de pólizas. Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos -"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".
CLAUSULAS A MODIFICAR	

	Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el complemento al contrato electrónico de adquisición de pólizas No. 052 DE 2025, el cual se encuentra ubicado en la sección QUINTA (documentos del contrato). 1. **CLAUSULA QUINTA. VALOR:** El valor total del presente contrato es la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 CTVS ($122.557.876.30)M/CTE** como consecuencia de la adición al valor del contrato. Lo anterior con cargue al certificado de disponibilidad presupuestal: Pag: 1 de 1 **Alcaldía Municipio Toca - Boyacá** **NIT 800099642-6** Calle 5 No. 7 - 38 C.P. 158140 Alcaldia **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Número** : 249 **Solicitud No.** : 249 **Fecha** : 14/10/2026 **Concepto** : Para garantizar el pago correspondiente a adicional al contrato No. 052 de 2026, adquisición de pólizas ID Código Descripción Fuente Valor 11465 2120202007-07-121000-16 1.2.1.0.00 146.386,30 seguros alcaldia - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central **TOTAL** : CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (146.386,30) Tania Caycedo S. Tania Marcela Caycedo Sierra Documento elaborado por olga
VALOR A ADICIONAR	**CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 CTVS ($ 146.386.30) M/CTE**
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	El valor del contrato se pagará a la suscripción y expedición de cada una de las pólizas.

	Para el trámite de los pagos se requiere certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales al SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Factura de venta con el lleno de requisitos legales. NOTA el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. La forma de pago estará sujeta a lo ya establecido la cláusula **FORMA DE PAGO** dentro del contrato 052 de 2026.
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACIÓN DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA ADICIÓN)

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO APORTAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

1. CDP

FIRMA RESPONSABLE



OSCAR GERMAN BAYONA DAZA
SUPERVISOR

NATHALLY ROSALES PAREDES
VoBo. Asesor(a) de contratación